

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante solicitando requerir al Registrador de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para resolver.
Bucaramanga, 18 ABR 2022


OSCAR ANDRÉS RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 18 ABR 2022

Ref. 2021-00001. Ejecutivo de Luis Alberto Romero Portilla contra José Antonio Maldonado Aparicio.

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta del embargo decretado mediante auto del 3 de febrero de 2021, se ordena oficiar al Registrador de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para que informe el trámite y el turno asignado de la inscripción de la medida de embargo del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No. 260-3793 de propiedad del demandado JOSE ANTONIO MALDONADO APARICIO, comunicado mediante oficio No. 0425 del 25-02-2021, que fue enviado por correo electrónico, del cual no se ha obtenido respuesta alguna.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 hoy, 19 ABR 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario